



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TRANSPORTES,  
MOVILIDAD Y AGENDA  
URBANA

SECRETARÍA GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE CONSERVACIÓN Y  
GESTIÓN DE ACTIVOS

**APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO:** "Actuaciones de mejora de la seguridad vial en la travesía de Sardón de Duero N-122, entre los PP.KK. 334+200 y 336+020. Provincia de Valladolid".

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 498.466,48 €

**IMPORTE DEL IVA (21 %):** 104.677,96 €

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA:** 603.144,44 €

**CLAVE:** 33-VA-4350

**PROVINCIA:** VALLADOLID

Con fecha 22-04-2022 se firma la aprobación de la orden de estudio para la redacción de este proyecto.

Con fecha 27-09-2023 se recibe en la Subdirección el proyecto remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.

En virtud del Art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser el importe de las obras inferior a 500.000 €, IVA excluido, y al no afectar a la estabilidad, seguridad y estanqueidad, según informe de la Demarcación de Carreteras, no es necesario emitir informe de supervisión.

Una vez redactado el proyecto de trazado, se propone, **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto "Actuaciones de mejora de la seguridad vial en la travesía de Sardón de Duero N-122, entre los PP.KK. 334+200 y 336+020. Provincia de Valladolid", teniendo en cuenta:

1. Que el proyecto "Actuaciones de mejora de la seguridad vial en la travesía de Sardón de Duero N-122, entre los PP.KK. 334+200 y 336+020. Provincia de Valladolid", con un Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 603.144,44 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.
2. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto, con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.
5. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

EL JEFE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO, PROYECTOS Y OBRAS

Fdo.: Jesús Santamaría Arias

**APROBADO**

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/1007/2021, modificada por  
Orden TMA/355/2023)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN  
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Fdo.: Paula Pérez López

HASH PROYECTO FIRMADO DIGITALMENTE CON HUELLA DIGITAL SHA 256:  
A9E4448DCEE8FE898517E9F246AA21139EA493F9A875C4A05D34451690118D46

